



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El medio ambiente global manifiesta, cada vez más, un mayor deterioro debido al uso indiscriminado de los recursos naturales y a la insuficiente atención, en general, que se da a la solución de los efectos negativos que esto produce sobre los seres vivos, incluidas las poblaciones humanas.

En este sentido, se reconoce que los problemas de la protección del medio ambiente, que gradualmente surgieron en los siglos anteriores, se agudizaron bruscamente en la segunda mitad del siglo XX a causa de la revolución Científico-Técnica, llevada a cabo en muchas partes del mundo, en las condiciones de las relaciones de producción capitalistas y socialistas que no lograron compatibilizar la triada: economía-producción-protección ambiental.

La revolución Científico-Técnica, que es necesaria para el progreso humano, con los avances logrados en la industria, la agricultura y la medicina, entre otros, provocó cambios en las condiciones de vida y salud de las personas, manifestadas en el aumento de la población de la tierra, en diversas regiones del planeta. Debemos reconocer que nuestro planeta posee alternativas para aumentar la producción de alimentos, pero estas posibilidades no son ilimitadas, y en determinadas regiones geográficas, son muy restringidas. Esta es una de las causas de la agudización de los problemas de la protección del medio ambiente.

Ante la interrelación de la sociedad con el medio ambiente, la magnitud de los problemas ecológicos y la importancia del desarrollo sostenible, se impone conocer la definición del medio ambiente, concepto muy debatido y a la vez contradictorio por considerarse como medio y ambiente de forma indistinta.

La conferencia intergubernamental sobre la educación ambiental, realizada en Georgia, en 1977, auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), actualizó la evolución lógica e histórica del concepto medio ambiente al expresar en el informe final que: "...se ha convenido ahora en que el concepto de medio ambiente debe abarcar el medio social y cultural y no solo el físico, por lo que los análisis que efectúan deben tomar en consideración las interacciones entre el medio natural, sus componentes biológicos y sociales, y también los factores culturales...". Se puede inferir que la precisión y expresión de este término constituye un aporte en la filosofía ambiental, natural, cultural e histórica por



Legislatura de la Provincia de Río Negro

reconocer la dimensión social y humana sobre el medio ambiente, así como todo lo creado por el hombre.

En relación con este término se define: "...medio ambiente es sistema de elementos abióticos, bióticos y sociales con los que interactúa el hombre, a la vez se adapta al mismo, lo transforma y lo utiliza para satisfacer sus necesidades. Debe concebirse en su totalidad, formando parte de él, lo construido, lo personal y lo colectivo; lo económico, lo social, lo cultural, lo tecnológico, lo ecológico, lo estético, lo que demuestra la integralidad y lo que representa este término.

En este mismo análisis, el ecologista Barry Commoner, hace más de veinte (20) años escribió: "...El medio ambiente es un sistema complejo, sutilmente equilibrado...", lo que revela que nunca antes, en la historia de este planeta, su superficie, donde se desarrolla la vida, fue sometida a la influencia de los agentes tan diferentes, nuevos y potentes, por lo que la toma de decisiones en un determinado país afecta el equilibrio ecológico en otra nación distante.

El término de medio ambiente se incorporó y se oficializó en la lengua española, en 1984 y es un concepto caracterizado por connotaciones filosóficas y políticas que determinan su conveniencia de mantenerlo y utilizarlo en la actualidad, en diferentes países del mundo.

En el contexto de este análisis, consideramos oportuno hacer referencia a algunos apuntes de la legislación de nuestro país donde; por ejemplo, en la ley n° 20/97, sobre el Ambiente, promulgada por la Asamblea de la República de Mozambique, en octubre de 1997, en su artículo 1°, se define el Ambiente como: "... el medio en que el hombre y otros seres viven e interactúan entre sí y con el propio medio, e incluye: el aire, la luz, la tierra y el agua; los ecosistemas, la biodiversidad y las relaciones ecológicas; toda la materia orgánica e inorgánica; todas las condiciones socioculturales y económicas que afectan a la vida de las comunidades...", lo que demuestra la dimensión y acción humanas, así como el enfoque y la función transformadora en la economía y la sociedad para el desarrollo sostenible que considere la protección ambiental.

Es así que en materia de prevención, el desarrollo de la educación ambiental, como uno de los procesos vitales para contribuir a solucionar la crisis del medio ambiente, constituye una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos. Es por ello que va a depender, en gran medida, de la organización, coherencia y capacidad institucional de los sistemas educativos en que se desarrolle la educación ambiental, para alcanzar su integración en todas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

las instituciones (docentes, científicas, culturales, comunitarias) orientadas a ese fin.

Se patentiza en este trabajo las posibilidades que tiene el estudio del medio ambiente, para contribuir a la formación en los estudiantes de la concepción científica del mundo y de una comprensión de los problemas del medio ambiente, del desarrollo sostenible y de la necesidad de la educación ambiental en todos los niveles de la enseñanza y la vinculación con la sociedad.

Se considera que unos de los elementos más contaminantes creados por el hombre son las pilas.

Las cuales en la vida diaria, son arrojadas con el resto de la basura domiciliaria, siendo vertidas en basureros, ya sean a cielo abierto o a rellenos sanitarios y en otros casos a terrenos baldíos, acequias, caminos vecinales, causes de agua, etcétera.

Para imaginar la magnitud de la contaminación de estas pilas, vasta con saber que son las causantes del noventa y tres (93%) del Mercurio en la basura domestica, así como del cuarenta y siete (47%) del Zinc, del cuarenta y ocho (48%) del Cadmio, del veintidós (22%) del Níquel.

Estas pilas sufren la corrosión de sus carcazas afectadas internamente por sus componentes y externamente por la acción climática y por el proceso de fermentación de la basura, especialmente la materia orgánica, que al elevar su temperatura hasta los 70°C, actúa como un reactor de la contaminación.

Cuando se produce el derrame de los electrolitos internos de las pilas, arrastra los metales pesados. Estos metales fluyen por el suelo contaminando toda forma de vida (asimilación vegetal y animal).

El mecanismo de movilidad a través del suelo, se ve favorecido al estar los metales en su forma oxidada, estos los hace mucho más rápido en terrenos salinos o con PH muy ácido.

Lograr que tanto los individuos como las comunidades comprendan la complejidad del ambiente natural y el creado por el hombre -resultado este último de la interacción de los factores biológicos, físico-químicos, sociales, económicos y culturales- para que adquieran los conocimientos, valores, actitudes y habilidades prácticas que les permitan participar de manera responsable y efectiva en la previsión y resolución de los problemas ambientales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Mostrar claramente la interdependencia económica, política y ecológica del mundo moderno, debido a la cual las decisiones y las acciones de diferentes países pueden tener repercusiones internacionales. Desde esta perspectiva, la educación ambiental contribuirá a desarrollar el sentido de responsabilidad y solidaridad entre países y regiones, como base de un nuevo orden internacional, para garantizar la conservación y el mejoramiento del ambiente.

Desarrollar a través de la educación una conciencia ética hacia los valores ambientales.

En el caso de la municipalidad de Villa Regina de la Provincia de Río Negro existe un Programa de "Recolección de Pilas" que tiene como objetivo crear conciencia ciudadana relacionado al uso racional de pilas y baterías.

Este programa municipal, se empezó a ejecutar a partir de mes de marzo del este año.

Las actividades están relacionadas a la distribución de pileros, bien identificados, en jardines de infantes, escuelas y colegios de esta ciudad.

Así también complementariamente se realizan charlas y distribución de folletería en diferentes instituciones.

Otra actividad que se lleva a cabo es la recolección de pileros, trasladándolos a un centro de acopio.

Allí se clasifican, identifican y se encapsulan.

Posteriormente las pilas son embolsadas y colocadas en tubos de PVC con material neutralizante, para disponer los tubos en un lugar seguro y controlado.

Desde la ejecución del programa hasta la actualidad, se han recolectado un total de ocho mil trescientas (8.300) pilas.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social cultural y educativo las actividades que desarrolla el "Programa Municipal de Recolección de Pilas" de la Municipalidad de Villa Regina de esta provincia.

Artículo 2°.- De forma.